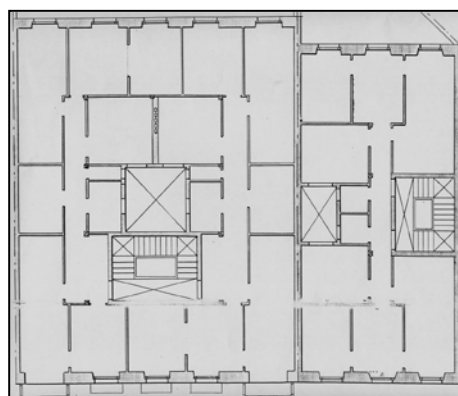


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****EUSKAL HERRIA 6**

Autor y fecha: Lucas Alday; 1915.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja más cuatro plantas altas y una bajo la cubierta de origen. Sustituyó a una antigua academia de música que sufrió un incendio. Fachada de sillería con mirador de madera en hueco central. Proyecto común a Euskal Herria 8, aunque ambos edificios presentan diferencias en sus motivos ornamentales.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: planta bajocubierta.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.